



Juan Carlo Figueroa Camacho <jcfigueroac@unal.edu.co>

COMUNICACIÓN ASIGNACIÓN PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 028 DE 2016 - CORPORACIÓN SALUD UN**Gestión Contratos SC Bogotá** <gcontratos_bog@unal.edu.co>

15 de mayo de 2026 a las 12:10 p.m.

Para: Hospital Universitario Gerencia <hospitaluniversitario@unal.edu.co>, "directoradministrativo@hun.edu.co"

<directoradministrativo@hun.edu.co>

CC: Division de Administracion Mantenimiento y control de espacios <damce_bog@unal.edu.co>, Camilo Salazar Salamanca

<hcsalazars@unal.edu.co>, Henry Agudelo Mateus <hagudelom@unal.edu.co>, Juan Carlo Figueroa Camacho <jcfigueroac@unal.edu.co>,

Seccion Contratacion <secon_bog@unal.edu.co>, Hernan Alberto Hernandez Moreno <hahernandezm@unal.edu.co>

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Respetado,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**Representante Legal Suplente****CORPORACIÓN SALUD UN**

Correo:-

Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación de asignación de prórroga nro. 01

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Núm.	028	de	2016
--------------------------------------	-------------	------------	-----------	-------------

Respetado Señor,

La Universidad Nacional de Colombia ha elaborado el documento contractual de la referencia, el cual se allega con el presente correo con el fin de suscribirlo, por lo tanto, le solicitamos sea devuelto debidamente suscrito por el representante legal al correo electrónico: secon_bog@unal.edu.co y_gcontratos_bog@unal.edu.co lo antes posible.

Así mismo, se solicita la expedición de la(s) garantía(s) que amparen el presente contrato, las cuales deberá(n) entregarse en un término no superior a dos (2) días hábiles, a través de correo electrónico: secon_bog@unal.edu.co y_gcontratos_bog@unal.edu.co debidamente suscritas por el Representante Legal, para su revisión y aprobación.

PÓLIZAS. El proveedor constituirá por su cuenta y a favor de la Universidad Nacional de Colombia, una póliza de seguro o garantía de acuerdo a las indicaciones estipuladas en el contrato (ver **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA**).

Observaciones a tener en cuenta para la expedición de las pólizas:

1. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos no podrá ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. Para legalizar el contrato, la póliza debe tener su vigencia conforme a los días calendario, el tiempo que dura el contrato más el tiempo solicitado de acuerdo al amparo en la cláusula, se sugiere adicionar tres (3) días más que se requieren para la verificación de este documento y la legalización del contrato.

2. Enviar por este medio la póliza escaneada, con el fin de revisarla y en caso de identificar alguna observación, sea corregida oportunamente.

HASTA TANTO NO SE CUMPLA CON LO EXIGIDO, NO PODRÁ DARSE INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRATO.

Cordialmente,

Henry Agudelo Mateus

Jefe | Gestión Contratos Nivel Central

Sección de Contratación | División Financiera

Dirección Financiera y Administrativa DFA Sede Bogotá

(+57) 6013165000 EXT: 18308

Envío: DAVB



¡Tu opinión es importante!

La Dirección Financiera y Administrativa (DFA) quiere conocer tu nivel de satisfacción. Te invitamos a diligenciar la encuesta:

[Califica aquí](#)

#SomosDFA



PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE No. 028 DE 2016 (f) (1).pdf

534K